

Cupón que se entregará al destinatario en el momento del pago

Giro n.º ..... <sup>289</sup> de Ptas. 1000'00

Procedencia: Benabarre

Remittente: Francisca Colomina Boudia

Domicilio: Calle del Justicia

Fecha de emisión: 28 - Enero 1942 -

Tragisan

Exp. te 2039.  
Tombar Colomina



Sello de fechas  
GOBIERNO  
DE ARAGON

Lugar destinado a la correspondencia particular del imponente



**GOBIERNO  
DE ARAGON**

¡VIVA ESPAÑA!    ¡VIVA FRANCO!

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

**TELEGRAMA OFICIAL POSTAL**

5963/2

Zaragoza 7 de Abril de 1942.

EL PRESIDENTE

A Juez Municipal de

BENABARRE

(HUESCA)

2039

TEXTO:

Habiéndose recibido en 3 de Febrero último, un Giro Postal de mil pesetas, impuesto por Doña Francisca Colomina Badia de esa vecindad, este Tribunal, ha acordado requiera V. a la referida imponente, para que manifieste el nombre del encartado al que corresponde la indicada cantidad, con el fin de poderle dar la debida aplicación.

La presente la devolverá debidamente diligenciada.



De O. de S. Sa  
El Secretario,

*San Agustín*

Anstado







4582.935

PROVIDENCIA JUEZ  
SR ABBAD

Benabarre diez de Abril de mil novecientos

cuarenta y dos.

Por recibido el Telegrama Oficial Postal que precede del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Zaragoza; como se ordena requierase á la vecina de ésta Villa Francisca Colomina Badia para qu manifieste el nombre del encartado á quien corresponde la indicada cantidad; y cumplido devuélvase á su procedencia con las diligencias que lo acrediten.

Lo mandó y firma el Sr Don Justo Abbad Latorre Juez Municipal de ésta Villa; certifico.



*Justo Abbad*  
DILIGENCIA = Seguidamente cumplí lo ordenado; certifico.

*Antonio Sans*

*Sans*



querimiento = En Benabarre á diez de Abril de mil novecientos caa-  
renta y dos, presente la vecina Francisca Colomina Badia, la requerí  
en forma, para que manifestara el nombre y en representación de quien  
remitió el giro de mil pesetas al Tribunal de Responsabilidades Poli-  
ticas de Zaragoza y manifiesta: Que lo impuso con fecha 28 de Enero  
último y, que fué debido á que habia sido requerida á hacerlo por éste  
Juzgado Municipal, en virtud de orden del citado Tribunal Civil de  
Responsabilidades Polticas para responder de la actuación de su hijo  
en ignorado paradero Joaquin Gombau Colomina; que conserva en su poder  
el recibo del giro impuesto, el cual exhibe.

Así lo manifestó y ratificandose, no firma por expresar no saber  
lo hace el Sr Juez; certifico.

*Antonio Sanz*

*José J. J. J.*  
DILIGENCIA = Cumplido lo ordenado se devuelve á su procedencia; cer-  
tifico.

*Sanz*  GOBIERNO  
DE ARAGON



Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal de haberse recibido en esta Secre-  
la cantidad de mil ----- peseta  
importe de la sancion impuesta al inculpado Joaquin  
Gombau Colomina, asi como de encontrarse e-  
pediente original en el Juzgado Civil Especial de Respons-  
lidades Politicas para la ejecucion del fallo recaído.-  
Zaragoza veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta  
y dos.

*San Agustín*

A C U E R D O .- Zaragoza veintisiete de Junio de mil novecientos cu-  
Señores § renta y dos  
G<sup>e</sup> Santandreu § Dada cuenta y por la fecha en que se hace, respect  
Martin § a las ordenes recibidas sobre entrega de document  
Guillen § cion y estados de metalico a la Excmo Audiencia de  
-----§ Territorio, ingresese sin dilacion alguna, la cantida  
recibida en la cuenta corriente de este Tribunal,  
para que inmediatamente, asi como cualquier otro de  
do que resultare sea puesta a disposicion del Excmo señor Presidente d  
la expresada Audiencia, formalizandose por triplicado el correspondiente  
estado-acta de entrega. Queda advertido el que refrenda por el retraso  
observado, que no puede justificarse suficientemente por el considerable  
volumen de trabajo.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el señor Pr  
sidente, de que certifico.

*G<sup>e</sup> Santandreu*

*José M<sup>e</sup> San Agustín*



Diligencia. - En cumplimiento de lo acordado, se hace entrega por el Sr. Presidente y Secretario-Habilitado infrascrito al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, de la suma de mil pesetas, contra entrega del correspondiente recibo. Zaragoza treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, certifico 1

*San Agustín*

Diligencia.- Para hacer constar que la cantidad de mil pesetas a que hacen referencia las presentes diligencias fueron ingresadas en la Delegación de Hacienda de esta Provincia C/Esp.de Responsabilidades Politicas, según carta de pago n.º 587 que fué remitida al ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca. ;Certifico.-Zaragoza 5 de Febrero de 1943.